



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Combeniencia así al Beneficio de un Despues como al de un  
Comun sufraganeo dejando esta Ciudad haer empleos de los  
Caudales de un tanto en la Mesa Coyuntura como de otra  
no de la Mesa Calidad a quierda en carga a dho. C. y  
Lindero y para q no se que acosejamentari. falta de  
nar en el Puerto Publico, Continuo las dilaciones q si enfont  
trase algun tiempo q siendo de Calidad a dho. y onpre al  
Pues q se fue dable atendiendo al mayor Beneficio y  
asi m se escriba q esta Ciudad a dho. deillos vecinos de la  
Isla en pliego de d. Pedro gran de honra y deillos asu  
degle Partitipe si alli se podra haer empleos de mill  
o mill y quinientas fanegas de trigo en un Puerto. en fan  
gandole la brevedad de un despues para en un Interio  
domar Probidencia esta Ciudad. cuya Carta Escriban lo d. q  
Lindero viz. D. P. fabrega, y en carga a d. deillos de dho.  
se escriba Escrivir a V. deillos asu degle Partitipe el estado  
de forecho q haer q non de trigo se podra comprar q  
se dho. asi para ellos como q. y en carga dho. la bre  
be Conduccion de la dho. q. se no en pliego p. despues  
el año pasado asu de que no haya falta q. el consumo  
de un Publico sedepache Propio y con el m. se escriba asu  
sona de la Ciudad de dho. q. Informe, las mismas

